



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A MOTEL TURISMO MILAN
S.P.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° **1617**

Chillán Viejo, **23 ABR 2018**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 3558 del 16 de Marzo de 2018, para patente hotel y anexo hotel.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 23 de Enero de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	MOTEL TURISMO MILAN S.P.A.	
Rol Único Tributario:	76.747.638-8	
Representante Legal:	Evandro Hernán Vielma Castillo	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 3749, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 3749, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	hotel y anexo hotel	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	28-Jun-2017 N° 551010 N° 551020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 20.000.000	



Autoridad Sanitaria:	Res. N° 000568 de 21-Mar-2018 para para funcionar en Av. O'Higgins N° 3749, Chillan Viejo.
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 39 del 20-Mar-2018, es factible admitir para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	Por Acuerdo de Concejo N° 59, adoptado en Sesión Ordinaria N° 12 realizada el 17 de Abril de 2018.

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FÉLYPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



UAV/OES -
Distribución:

- Sres. Motel Turismo MILAN S.P.A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓

23 ABR 2018